

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45241** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento 893/2020, con NIG 2906742120190046696, por auto de 17/11/2020 se ha declarado en concurso al deudor EASYCON SIGLO XXI, S.L., con CIF B 93526184, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga, en C/ Las Azaleas, n.º 51, Nueva Andalucía, Marbella, Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC.

Para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal Sinergia Concursal, S.L.P., en cualquiera de las siguientes direcciones:

- C/ Avda Gutierrez Mellado, 31, bajo, 30500 Molina de Segura.
- Correo electrónico:easycom.sinergiaconcursal@gmail.com

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 30 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200060726-1